

Guía Docente

Modalidad Virtual

Sistema Tributario

Curso 2026/27

Grado en Administración y
Dirección de Empresas



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	SISTEMA TRIBUTARIO
Carácter:	OBLIGATORIA
Código:	20207GAA
Curso:	2º
Duración (Semestral/Anual):	ANUAL
Nº Créditos ECTS:	9
Prerrequisitos:	NINGUNO
Responsable docente:	DR. SERGIO LUIS NÁÑEZ ALONSO Profesor Titular de Universidad
Acreditado Ciencias Empresariales	
Email:	sergio.nanez@ucavila.es
Ámbito de conocimiento:	150/230 Derecho Financiero y Tributario / Economía Financiera y Contabilidad
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Módulo:	Entorno Económico y Marco Jurídico
Materia:	Gestión Fiscal



El alumno que curse esta asignatura adquirirá los conocimientos necesarios para poder desenvolverse con facilidad en el ámbito tributario en su vida profesional. Adquirirá conocimientos del sistema tributario español y su funcionamiento. Todo ello, a través de la teoría y sobre todo la práctica.

2.1. CONOCIMIENTOS Y CONTENIDOS

CN8 - Identificar, interpretar y conocer el sistema tributario aplicable a la empresa u organizaciones.

CN10 - Tener conocimiento en derecho, mercantil y tributario, para valorar las consecuencias fiscales de las decisiones y actuaciones conociendo las leyes y procedimientos específicos para ello.

2.2. HABILIDADES Y DESTREZAS

H6 - Manejar programas contables, estadísticos, de hacienda, seguridad social u organismos oficiales, necesarios para gestión de una empresa.

H9 - Desarrollar el pensamiento crítico, que permita juzgar las circunstancias de forma racional y argumentada, a través de disertaciones, ensayos, trabajos o debates.

H22 - Aplicar correctamente la normativa en la resolución de los casos, conociendo los efectos y consecuencias que dicha norma provocará en sus esferas de actuación.

2.3. COMPETENCIAS

C8 - Saber resolver diferentes cuestiones o problemas jurídicos, derivado de la formación recibida.

2.4. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT8 - Adquirir la capacidad de liderazgo, con espíritu emprendedor y actitud de servicio.

CT9 - Desarrollar habilidades de comunicación y empatía en las relaciones interpersonales y en el trabajo en equipo.

2.5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

Conocimientos o contenidos:

- Conocer el sistema tributario español, sus fuentes y sus principios rectores.
- Conocer los obligados tributarios y las obligaciones tributarias así como los elementos esenciales del tributo.
- Conocer los procedimientos tributarios de gestión, inspección y recaudación.

- Conocer las principales figuras del ordenamiento tributario español (IRPF, I. Sociedades, IVA) así como otras figuras.

Habilidades o destrezas:

- Habilidad para aplicar correctamente la normativa tributaria en la resolución de los casos, ya sean procedimientos tributarios o liquidaciones de tributos.
- Habilidad para comprender supuestos tributarios, recopilar e interpretar los hechos y seleccionar los fundamentos jurídicos sobre los que argumentar la solución

Competencias:

- Aplicar el ordenamiento jurídico-tributario con éxito.

3

Contenidos de la asignatura

3.1. PROGRAMA

PARTE I

UNIDAD 1: Fuentes, principios y potestad en el Derecho Tributario

UNIDAD 2: El tributo: Concepto, clases y fines.

UNIDAD 3: La relación jurídico-tributaria y las obligaciones tributarias.

UNIDAD 4: Los obligados tributarios.

UNIDAD 5: Capacidad de obrar, representación y domicilio en el ámbito tributario.

UNIDAD 6: La cuantificación de la obligación tributaria.

UNIDAD 7: : La extinción de la deuda tributaria.

UNIDAD 8: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios.

UNIDAD 9: La gestión tributaria. Actuaciones y procedimientos de gestión.

UNIDAD 10: Actuaciones y procedimiento de inspección.

UNIDAD 11: La recaudación tributaria.

UNIDAD 12: Infracciones, sanciones tributarias y delitos fiscales.

UNIDAD 13: Derecho presupuestario.

PARTE II

UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.

UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS

JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

UNIDAD 21: IMPUESTOS ESPECIALES Y ADUANEROS.

UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

A) BÁSICA:

- NÁÑEZ ALONSO, S. (2022). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.
- NÁÑEZ ALONSO, S. (2023). MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II, SISTEMA TRIBUTARIO. SERVICIO DE PUBLICACIONES UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA.

B) COMPLEMENTARIA:

- Merino Jara, I (director), Lucas Durán, M (coord.) et al. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I, PARTE GENERAL: LECCIONES ADAPTADAS AL E.E.E.S. (ÚLTIMA EDICIÓN). ED. TECNOS (GRUPO ANAYA), MADRID.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ULTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- VVAA (2004) LEY 58/2003 GENERAL TRIBUTARIA: COMENTARIOS Y CASOS PRÁCTICOS. CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS. MADRID.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. (2011) LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EDITORIAL TECNOS. MADRID.
- MARTIN LOPEZ, J. Y MARTINEZ GINER, L-A. MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO PARTE GENERAL (ÚLTIMA EDICIÓN). TIRANT LO BLANCH.
- CALVO ORTEGA, R. CURSO DE DERECHO FINANCIERO I. DERECHO TRIBUTARIO. PARTE GENERAL Y PARTE ESPECIAL. II DERECHO PRESUPUESTARIO. (ÚLTIMA EDICIÓN). CIVITAS EDICIONES, S.L.
- MARTÍN QUERALT, J Y TEJERIZO LOPEZ, J.M. MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO PARTE ESPECIAL (ÚLTIMA EDICIÓN). ARANZADI.
- ANGOITIA GRIJALBA, M Y TOBES PORTILLO, P. SISTEMA FISCAL ESPAÑOL: ESQUEMAS Y CASOS PRÁCTICOS (ULTIMA EDICIÓN). EDICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

- BELLIDO LAGE, M Y VILLANUEVA VIGUER, A. SUPUESTOS PRÁCTICOS DE TRIBUTACIÓN: IRPF, IVA E ISS. (ULTIMA EDICIÓN). EDITORIAL TECNOS.
- MÁVAREZ PASCUAL, L, RAMÍREZ GÓMEZ, S Y SÁNCHEZ PINO, A-J. LECCIONES DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. (ULTIMA EDICIÓN) EDITORIAL TECNOS. MADRID.

C) NORMATIVA:

- LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- LEY 34/2015, DE 21 DE SEPTIEMBRE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA.
- CÓDIGO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, BOE
- LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.
- LEY 26/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 35/2006, DE 28 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
- LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- REAL DECRETO 634/2015, DE 10 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
- LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.
- LEY 29/1987, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1993, DE 24 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.
- LEY 19/1991, DE 6 DE JUNIO, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.
- LEY 38/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DE IMPUESTOS ESPECIALES.
- LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN

DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO

- REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN
- REAL DECRETO 1065/2007, DE 27 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS ACTUACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DE DESARROLLO DE LAS NORMAS COMUNES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, 1978
- LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la asignatura:

Actividades formativas

- Estudio del material básico (asíncrono): consistirá en el estudio por parte del estudiante del manual elaborado específicamente para la asignatura.
- Lectura y análisis de material complementario (asíncrono): propuesta de artículos, monografías e informes para fomentar la reflexión sobre un tema relacionado con el programa de la asignatura que sirva para apoyar el conocimiento complementario del estudiante sobre la materia.
- Trabajos, estudio de casos, ejercicios y/o problemas (asíncrono): consistirá en la realización por parte del estudiante de un trabajo, estudio de un caso real y concreto, resolución de problemas u otros ejercicios propios de la disciplina correspondiente, propuestos por el profesor.

- Otras actividades en la plataforma virtual (asíncrono): existen posibilidades de realización de foros, test de autoevaluación, ejercicios propuestos con soluciones, exposiciones virtuales, consulta de bibliografía, descarga de artículos científicos, consulta de FAQ, vídeos o audios explicativos.
- Actividades de evaluación (síncrono): cada asignatura tendrá sus pruebas de evaluación, que se determinarán según la propia naturaleza de la asignatura.
- Tutorías (síncrono): el profesor pone a disposición del estudiante o de un grupo reducido de estudiantes un tiempo para que puedan plantear dudas o resolver dificultades de aprendizaje.
- Trabajo autónomo del estudiante (asíncrono): tiempo de trabajo personal del estudiante en el que estudia la asignatura.

Metodología docente

- (CP) Clases prácticas: El estudiante pone en práctica los conocimientos adquiridos a través de los contenidos aprendidos en la teoría. En esta metodología se incluyen los ejercicios y problemas, estudios de casos, sesiones prácticas virtuales y prácticas en empresas.
- (MTA) Metodología de trabajo autónomo: Metodologías donde el estudiante aprende nuevos contenidos, de forma autónoma, a partir de orientaciones del profesor o por parte de material didácticos diseñado al efecto. La actividad se centrará en la búsqueda, localización, análisis, elaboración y exposición de la información trabajada de manera personal permitiendo al estudiante marcar sus propios objetivos, organizando y planificando su trabajo. Se incluyen los trabajos, estudio del material básico, lectura de material complementario, elaboración de proyectos y trabajo de investigación, trabajo autónomo del estudiante, otras actividades en la plataforma virtual.
- (T) Tutoría: Se trata del seguimiento individualizado de la actividad del estudiante para asegurar las mejores condiciones de aprendizaje. En estas tutorías los estudiantes pueden consultar con los profesores las dudas acerca de la asignatura estudiada, así como recibir recomendaciones sobre cómo abordar la titulación de un modo más eficaz. Se incluyen las tutorías.

- (P) Pruebas: El estudiante mediante distintas actividades demuestra haber adquirido las competencias propias de la titulación. Se incluyen las actividades de evaluación

5



Evaluación

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final escrito y la evaluación continua, que consta de ejercicios y actividades evaluables.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 80%) y la evaluación continua que consiste en la realización de un trabajo obligatorio individual para cada una de las partes (con valor del 20%).

➤ Examen (80 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el examen al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Evaluación Continua (20% de la nota final)

La superación del trabajo obligatorio constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá tener en el trabajo al menos un 5 para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo

obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Evaluación continua	20%
Examen	80%
TOTAL	100%

Criterios de calificación del examen final (y parcial)

El examen de la asignatura constará de dos elementos. Tipo test 8 puntos y pregunta/s teórico prácticas desarrollo 2 puntos.

- 1. Tipo test.** Constará de 40 preguntas tipo test (20 de los 13 primeros temas y 20 de los 9 restantes) si se examina de la totalidad de la asignatura. Convocatorias de Junio o Septiembre (al ser asignatura anual).

Ahora bien, el profesor ofrece la opción de realizar un examen parcial liberatorio de materia en la convocatoria de febrero. En este caso, el examen constará de 20 preguntas tipo test si se opta por realizar examen parcial en convocatoria de febrero, y 20 preguntas si se liberó materia en febrero y en junio se examina sólo de la 2ª parte.

La duración del examen será de 1h para la primera parte y de 1h para la segunda parte.

Las preguntas del tipo test tendrán cuatro posibles opciones, de las que una sola posible respuesta será la correcta. Las preguntas mal contestadas restarán en proporción dos mal contestadas restarán una correcta. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

El valor de las preguntas tipo test será

- De (0,4 la correcta) y (-0,2 cada incorrecta) para los exámenes de 20 preguntas (parcial febrero y quienes liberaron materia en febrero y se examinan en junio de sólo la 2ª parte).
 - De (0,2 la correcta) y (-0,1 cada incorrecta) para los exámenes de 40 preguntas (para quienes se examinan de la totalidad de la asignatura en junio/septiembre)
- 2. Pregunta de aplicación teórico-práctica de redacción.** Esta pregunta ponderará:
 - 2 puntos para los exámenes de 20 preguntas (parcial febrero y quienes liberaron materia en febrero y se examinan en junio de sólo la 2ª parte).
 - 1 punto (pregunta 1ª parte temario) + 1 punto (pregunta 2ª parte temario) para quienes se examinan de la totalidad de la asignatura en junio/septiembre

Se valorará la precisión en la respuesta, su conexión con el temario, la calidad...

Los alumnos que se examinen de la asignatura completa en junio/septiembre deberán realizar las dos partes del examen y para superar la asignatura deberán obtener al menos un 5 en cada parte.

Los alumnos que suspendan el parcial de febrero, deberán examinarse de toda la asignatura en la convocatoria de recuperación.

Criterios de calificación de la evaluación continua

Al tratarse de una asignatura anual, el alumno deberá entregar actividades durante los dos semestres. Así, Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en las siguientes tablas, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

Trabajo obligatorio relativo a la primera parte de la asignatura.

Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

ACTIVIDADES EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Pregunta nº 1	1,8
Pregunta nº2	1,8
Pregunta nº3	1,8
Pregunta nº 4	1,8
Pregunta nº 5	1,8
Referencias a artículos, cuerpos legales y claridad	1
TOTAL	10

Se usará una rúbrica de calificación que ponderará para cada caso práctico, y sus apartados correspondientes, los siguientes niveles de rendimiento, asignando una puntuación acorde a cada apartado. Criterios:

- Buen desarrollo, resolución y artículos usados
- Desarrollo, resolución y referencia a artículos aceptable pero mejorable
- Desarrollo, resolución incorrecto y falta de citación de artículos

Trabajo obligatorio, relativo a la segunda parte de la asignatura:

El alumno deberá escoger 1 caso práctico, del elenco que presente el profesor. Los criterios para la evaluación del trabajo obligatorio se presentan en la siguiente tabla, donde se resumen los aspectos a valorar y el porcentaje que representa cada uno de los mismos:

ACTIVIDADES EVALUABLES	PUNTUACIÓN
Estructura y coherencia y claridad en la resolución	1
Proceso y desarrollo de cálculos	4
Resultado y corrección	2
Referencias a artículos y cuerpos legales	3
TOTAL	10

Se usará una rúbrica de calificación que ponderará para cada caso práctico, y sus apartados correspondientes, los siguientes niveles de rendimiento, asignando una puntuación acorde a cada apartado. Criterios:

- Resolución excelente. El alumno ha resuelto el caso y los cálculos, así como la justificación de forma excelente
- Resolución mayoritariamente correcta. Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido pocos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución parcialmente correcta. El alumno comete errores y aciertos en los cálculos y justificación
- Resolución mayoritariamente errónea. El alumno ha cometido muchos errores en la resolución y justificación del caso
- Resolución completamente errónea. El alumno ha realizado de forma incorrecta todos los cálculos y la justificación.

*Las faltas en la Integridad Académica: ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos ya entregados o de otros compañeros, uso de IA Generativa fuera de los casos autorizados y sin indicar su uso; implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de que dicha acción sea puesta en conocimiento del Decano para que adopte las medidas oportunas.

El uso indebido/prohibido de ítems, elementos, material etc. durante los exámenes supondrá automáticamente la calificación de 0 en el examen.

6



Apoyo tutorial

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de Tutorías del profesor docente:

En relación con los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica

7



Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de tutorías de la asignatura:

Con relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

* En todo caso, prevalecerá el horario publicado en la plataforma.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación, se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
UNIDAD 1: FUENTES, PRINCIPIOS Y POTESTAD EN EL DERECHO TRIBUTARIO	6	6,75
UNIDAD 2: EL TRIBUTO: CONCEPTO, CLASES Y FINES.	6	6,75
UNIDAD 3: LA RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	5	5,625
UNIDAD 4: LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.	11	12,375
UNIDAD 5: CAPACIDAD DE OBRAR, REPRESENTACIÓN Y DOMICILIO EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO.	5	5,625

UNIDAD 6: LA CUANTIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.	8	9
UNIDAD 7: LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA.	9	10,125
UNIDAD 8: NORMAS COMUNES SOBRE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.	9	10,125
UNIDAD 9: LA GESTIÓN TRIBUTARIA. ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN.	9	10,125
UNIDAD 10: ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN.	8	9
UNIDAD 11: LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.	7	7,875
UNIDAD 12: INFRACCIONES, SANCIONES TRIBUTARIAS Y DELITOS FISCALES.	11	12,375
UNIDAD 13: DERECHO PRESUPUESTARIO.	6	6,75
UNIDAD 14: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.	15	16,875
UNIDAD 15: EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.	14	15,75
UNIDAD 16: EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	6	6,75
UNIDAD 17: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.	9	10,125
UNIDAD 18: EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.	12	13,5
UNIDAD 19: EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.	12	13,5
UNIDAD 20: EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	15	16,875
UNIDAD 21: LOS IMPUESTOS ESPECIALES	8	9

UNIDAD 22: SISTEMA TRIBUTARIO AUTONÓMICO Y LOCAL.	9	10,125
TOTAL	200	225